

VIERNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 213

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2010-16095** *Resolución 278/2010, de 25 de octubre, de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal para asistir a las jornadas Entre Regiones con Ganadería de Montaña, Proyecto Pastor 2, entre los días 27 de octubre de 2010 al 30 de octubre de 2010, ambos incluidos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Santiago Dobarganes Vega, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente desde el 27 de octubre de 2010 al 30 de octubre de 2010, ambos incluidos.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del concejal-delegado, se publicará en el BOC y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero: El concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía a posteriori de la gestión y disposiciones que dicte.

Tama, 25 de octubre de 2010.  
El alcalde,  
Jesús María Cuevas Monasterio.

2010/16095

CVE-2010-16095